

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 2.000.000.oo
Gastos Notificación	13.500.oo
Total Liquidación de Costas	\$ 2.013.500.oo

SON: DOS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$2.013.500.oo)

Barranquilla, Febrero 21 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaria

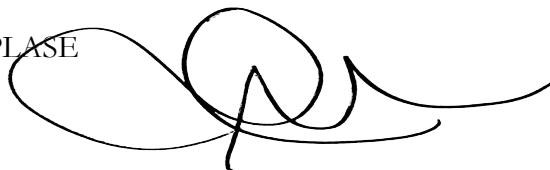
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Febrero veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JORGE AURELIO RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez